



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL - IDPAC

Fecha del Informe: 27/04/2017

1. OBJETIVO:

Realizar el seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante verificación documental a la gestión efectuada y grado de avance en dicho proceso, para lograr el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en esta materia.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Líneas dadas por la Directiva 007 de 2016 *“Proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital, establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN”* expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución Nro. 533 del 2015 *“por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*

Instructivo 002 de 2015 en donde se dan las “Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno”

Resolución 693 del 06/12/2016 *“modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2016”*.

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Para la realización del seguimiento se solicitó a la Secretaria General de la Entidad, información sobre el avance en la Implementación del Nuevo Marco Normativo, mediante comunicación interna Nro. 2017IE2735 del 31/03/2017.

Así mismo, se solicitó el registro documental que evidenciara el avance en la implementación del sistema contable ZUE-ZBOX en las áreas de Almacén e Inventarios y contabilidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Se efectuó visita al área de Almacén e Inventarios y al área de Contabilidad, con el fin de conocer las gestiones realizadas en el primer trimestre del 2017. La Información documental solicitada en las visitas realizadas fue remitida por medio de correo electrónico por parte del área de Almacén e Inventarios el 10/04/2017 y de Contabilidad el 07/04/2017.

Se analizaron cada una de las evidencias en medio físico recibidas de las áreas, con el fin de determinar el avance en el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo del IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta las actividades y gestiones realizadas por los responsables de la implementación durante el primer trimestre del 2017.

5. RESULTADOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales del 1 al 9 de la Directiva 007 de 2016, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina de Control Interno presenta el resultado del seguimiento a la Implementación del nuevo Marco Normativo Contable Pública en el IDPAC con corte al 31 de marzo de 2017.

5.1 Numeral 1°- Conformación de Grupo de Trabajo:

Con la Resolución, se creó y determinó el funcionamiento del Comité de Implementación estableciendo los servidores públicos que lo conforman.

5.2 Numeral 2°- Designar un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo.

El 31/01/2017 la Dirección General del Instituto por medio de Comunicación interna Nro. 2017IE736 de enero 31 de 2017, designo al Secretario General Dr. Hugo Alberto Carrillo Gómez, para que dirija y coordine el grupo de trabajo conformado con la Resolución Nro. 181 del 27/06/2016. De igual forma designa al Dr. Juan Felipe Criado Castilla, asesor de la Dirección, como suplente del Secretario General, en la dirección y coordinación del grupo de implementación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.3 Numeral 3° - Acciones / Actividades mínimas que se deben considerar dentro de las estrategias de implementación - Directiva 007 /2016 del Alcalde Mayor de Bogotá:

5.3.1 Elaborar Plan de Acción y Cronograma que incluya actividades, compromisos, responsables y fechas de cumplimiento.

En el numeral 1 del Radicado Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017 de Secretaria General informa que el Plan de Acción: *“...mantiene la misma estructura con el que se inició el proceso de implementación del nuevo marco normativo, el cual no presenta variaciones respecto a lo evaluado en mesa de trabajo que se desarrolló el 07 de abril del 2017 con la dirección de contabilidad de Hacienda.”*

Al respecto es importante indicar que la Resolución Nro. 693 del 06/12/2016 amplió los plazos para la implementación hasta el 31/12/2017, motivo por el cual el Plan de Acción que se tenía establecido inicialmente, estaba programado hasta el 31/12/2016, por lo tanto, es necesario que se ajuste y genere un nuevo Plan de acción teniendo en cuenta los nuevos plazos asignados por dicha Resolución.

Con relación al Cronograma, la Secretaria General del IDPAC informa en el numeral 2 de la comunicación interna Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017 que: *“...el cronograma se enviara a Contabilidad de Hacienda en la última semana de abril 2017”*, sin remitir soportes documentales que evidenciaran el avance del cronograma, por lo tanto, no se logró establecer el porcentaje de cumplimiento de este numeral de la Directiva 007 del 2016.

5.3.2 Sensibilización del Plan de Acción al Interior de la Entidad, Estudio, capacitación general y específica de las normas aplicables a la Entidad y a cada área en particular.

La Secretaria General del IDPAC informa en el numeral 2 de su comunicación interna Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017 que: *“...se citará a Comité de implementación para la socialización del cronograma y el nuevo Plan de Acción ...”* pero no indica una fecha específica para esta actividad, además es importante aclarar, que como lo establece la directiva Nro. 007 del 2016, la sensibilización del Plan de Acción debe ser al interior de Entidad y no solo al Comité de implementación.

En el mismo numeral informan que: *“...durante el 2016 se elaboraron políticas contables, las cuales por la prórroga del proceso implementación no se sometieron a la aprobación del Comité de implementación. de haberlo hecho así no tendrían ningún efecto, ya que este año la Entidad debe actualizarla y someterla a su aprobación...”*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que durante el 1er trimestre del 2017 no se realizó ninguna actividad de avance sobre los temas tratados en este numeral de la Directiva 007 del 2016

5.3.4 Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información:

Según acta de reunión efectuada el 23/02/2017 en el 3er piso de la Sede A con los funcionarios del área de Almacén e Inventarios, la Contadora del Instituto y el proveedor del aplicativo Z-BOX se revisaron temas relacionados con el Plan de cuentas, saldos iniciales y movimiento contables los cuales se subieran al sistema por medio de importación de archivos de scv en los módulos de almacén e inventarios y de Contabilidad estableciendo compromisos con los funcionarios del área de Inventarios y del proveedor del sistema de ZBOX para dicho proceso.

5.3.5 Revisión análisis, depuración de rubros contables

La Secretaria General del IDPAC en el numeral 4 de su comunicación interna Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017 informó que: “...las cuentas se encuentran depuradas, no se han presentado hechos que ameriten depuraciones”.

5.3.6 Conciliación de derechos y obligaciones.

En la información documental suministrada por las áreas, no se logró evidenciar gestiones realizadas durante el 1er trimestre del 2017, relacionadas con la elaboración de conciliación de derechos y obligaciones.

5.3.7 Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodegas y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo:

Según acta de reunión efectuada en la sede B el día 04/04/2017, el responsable de Almacén e Inventarios informa que, debido a inconvenientes presentados en el sistema contable SIIGO que se estaba utilizando, se decidió registrar en los nuevos módulos del sistema ZBOX, a partir de enero 2017, los movimientos de ingreso y salida de los elementos devolutivos y de consumo.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Se pudo evidenciar según comprobantes de ingreso y comprobante salida del 28/02/2017 que en el módulo de suministros se registraron manualmente, los movimientos respectivos de enero y febrero; el registro de ingresos y salidas de marzo se encontraba en proceso de elaboración por parte del funcionario encargado del manejo del aplicativo ZBOX.

Con relación al Modulo denominado Activos, para los elementos devolutivos, se están efectuando los respectivos registros de estos bienes correspondientes a los meses de enero a marzo del 2017, con el acompañamiento y apoyo por parte del proveedor de ZBOX

Según lo expresado por el responsable de Almacén e Inventarios; durante el primer trimestre del 2017 no se efectuó conciliación de inventarios; esta actividad se realizará cuando se termine el cargue manual de movimiento de enero a marzo 2017, de los elementos de consumo y devolutivos en los respectivos módulos.

5.3.8 Determinación de saldos iniciales:

En los soportes documentales entregados durante el seguimiento realizado se evidencia en acta del 23/02/2017 que los saldos iniciales a 31/12/2016 se efectuaron por importación de archivo SCV, el contratista del aplicativo Zue entregó plantilla para que los funcionarios de Almacén de IDPAC realicen la importación, la cual se efectuó en los módulos del ZUE bajo el acompañamiento virtual del proveedor el 22/03/2017.

5.3.9 Elaboración de documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio:

Según lo indicado por el asesor externo en el informe anterior, este documento se tendrá al final del proceso cuando se definan los saldos a 31/12/2017, los cuales iniciarán el 01/01/2018, durante el 1er trimestre del 2017 no se presentó documento o aclaración adicional que modifique lo expresado inicialmente por el asesor.

5.3.10 Adopción del nuevo marco normativo:

La adopción se encuentra en proceso de desarrollo teniendo en cuenta la prorroga dada por la Resolución Nro. 693 del 06/12/2016 por lo que la Adopción del Nuevo Marco Normativo iniciara a partir del 1 enero del 2018.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4.1 Numeral 4. Garantizar recursos técnicos, humanos y financieros para la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados de cada Entidad.

Durante el 1er trimestre del 2017, se encontraban en ejecución los contratos 384 y 291 de 2016 para un total de \$17.960.000,00 relacionados con la adquisición de sistema contable ZBOX, el cual cumple con los parámetros establecidos para el Plan de Cuentas Contable requerido en la nueva normatividad contable.

6. CONCLUSIONES

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento de cada uno de numerales 1° al 4° de la Directiva 007 de 2016, por medio de la cual se dan los : “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital” y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la Implementación, se concluye lo siguiente, de acuerdo al siguiente reglaje de semaforización:

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

EVALUACION 1ER TRIMESTRE 2017 NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5.1 Numeral 1°	Conformación de Grupo de Trabajo:	VERDE
5.2 Numeral 2°	Designar un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo.	VERDE
5.3 Numeral 3°	Acciones / Actividades mínimas que se deben considerar dentro de las estrategias de implementación - Directiva 007 /2016 del Alcalde Mayor de Bogotá	
5.3.1	Elaborar Plan de Acción y Cronograma que incluya actividades, compromisos, responsables y fechas de cumplimiento.	ROJO
5.3.2	Sensibilización del Plan de Acción al Interior de la Entidad.	ROJO
5.3.3	Estudio y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular	AMARILLO
5.3.4	Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información	VERDE
5.3.5	Revisión análisis, depuración de rubros contables	AMARILLO
5.3.6	Conciliación de derechos y obligaciones	No se logró verificar
5.3.7	Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodegas y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo:	AMARILLO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

EVALUACION 1ER TRIMESTRE 2017 NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5.3.8	Determinación de saldos iniciales:	VERDE
5.3.9	Elaboración de documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio	VERDE
5.3.10	Adopción del nuevo marco normativo	AMARILLO
5.4 Numeral 4.	Garantizar recursos técnicos, humanos y financieros para la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados de cada Entidad.	VERDE

En el cuadro anterior, se observa que, de 11 ítems, que conforman el 100% del total del informe, 5 están de manera satisfactoria representando un 38.46%, 5 con nivel de cumplimiento Satisfactoria con Observaciones con 38.46%, 2 con cumplimiento en nivel insatisfactoria con 15.38% y un ítem que no se logró evaluar por falta de evidencias para medir su avance.

La conformación del 38.46% del total del informe con Nivel satisfactorio están dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva 07 de 2016.

El 38.46% correspondiente a los ítems que presentan nivel Satisfactorio con Observaciones, son actividades que, aunque presentan avance, aún falta actividades pendientes por realizar, las cuales se describen detalladamente en el numeral de observaciones.

El 15.38% con Nivel Insatisfactorio corresponde al ítem **5.3.1 Elaborar el Plan de Acción y cronograma** y el ítem **5.3.2 sensibilización del Plan de Acción dentro de la Entidad**, teniendo en cuenta que es necesario ajustarlo de acuerdo a los nuevos plazos establecidos por la Resolución Nro. 693 del 06/12/2016, actividad que de acuerdo a la respuesta dada en la comunicación interna Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017, no ha sido realizada.

Por otra parte, en dicha comunicación interna, no se informa sobre los aspectos relacionados con el ítem 5.3.6 conciliación de Derechos y Obligaciones.

7. OBSERVACIONES:

5.3.3 Estudio y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular:

Las capacitaciones se están efectuando a las áreas de Almacén e inventarios y Contabilidad, pero como lo indica el lineamiento se debe realizar capacitación de las normas



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

aplicables a la entidad, con las demás áreas relacionadas con el proceso de implementación.

5.3.4 Revisión análisis, depuración de rubros contables:

En el desarrollo de la implementación se han establecido ajustes dentro de la matriz establecida por la Secretaria de Hacienda distrital – Dirección contable, pero se reitera que se deben establecer físicamente los soportes documentales con sus respectivas planillas de ajustes, para su respectivo registro en los estados financieros con el fin de tener saldo debidamente depurados y soportados a 31/12/2017.

5.3.7 Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodegas y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo

Teniendo en cuenta que durante el 11er trimestre se inició con el registro del movimiento de los bienes devolutivos y de consumo de la entidad en los nuevos módulos adquiridos para el área de Almacén e inventarios y que de igual forma se está realizando el ajuste al módulo de Contabilidad, se deben realizar las conciliaciones necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento a este lineamiento dado por la Directiva 07 de 2016.

5.3.9 Elaboración del documento técnico y 5.3.10 Adopción del Nuevo Marco Normativo, son lineamientos que se darán al finalizar el proceso de implementación a 31/12/2017.

8. RECOMENDACIONES:

Se debe ajustar de forma inmediata el Plan de Acción y Cronograma teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos dados por los numerales del 1 al 9 de la Directiva 007 de 2016.

En las capacitaciones se deben incluir aparte del área de contabilidad e inventarios, a las demás áreas de la entidad relacionadas con el Nuevo Marco Normativo respecto a la normatividad aplicable a la Entidad.

Teniendo en cuenta que en la respuesta dada con el radicado Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017, no se pudo evidenciar que, a la fecha, se halla tenido en cuenta esta recomendación, de detallar la participación de los demás integrantes del Comité de implementación, se reitera la recomendación referente a que, en las funciones establecidas



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

para el Comité de Implementación, se detalle la participación activa de los responsables que representan las áreas involucradas en el proceso de implementación, conforme lo se encuentra estipulado en la Directiva 007 de 2016 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

9. ALERTAS TEMPRANAS:

Es importante que se tengan en cuenta los lineamientos dados por la directiva 007 del 2016 y los plazos establecido en la Resolución 693 del 06/12/2016 con el propósito de no presentar atrasos en las diferentes actividades a realizarse dentro del desarrollo de la implementación que puedan dar como resultado incumplimientos al respecto.

10. DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO

Se presentó demora en la entrega de información requerida mediante comunicación interna Nro. 2017IE2735 del 31/03/2017. motivo por el cual se reiteró la solicitud con el radicado 2017IE2991 del 11/04/2017. Finalmente, la Secretaria General de la Entidad, por medio de radicado Nro. 2017IE3099 del 19/04/2017 dio respuesta al radicado Nro. 2017IE2735 del 31/03/2017.

Aparte del comunicado indicado en el párrafo anterior, no se entregó documentación soporte que evidenciara lo expresado en dicho comunicado, situación que dificulto establecer el nivel de avance en las actividades desarrolladas durante el 1er trimestre del 2017.

Cordialmente,

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Fabiola Quintero Díaz	Contratista CPS035/2017		5/05/2017
Revisó/ aprobó	Duvy Johanna Plazas Socha	Jefe Oficina de Control Interno		10/05/2017
Anexos	0 anexos	Consecutivo: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Vigencia 2017		